

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 19 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Málaga, por el que se hace pública la cancelación de oficio que se cita.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, se notifica al interesado que figura a continuación, Resolución de Cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía de 4 de enero de 2019, según lo exigido en el art. 40.1, de la citada Ley 39/2015.

Comunicando al interesado que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sito en Avda. de la Aurora 47, 9.ª planta, puerta 6, 29071 Málaga.

Contra esta resolución de 4 de enero de 2019, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Establecimiento de turismo activo: Nerja Quad Tours.

Titular: Carl Greenfield X-3136396R.

Núm. de Registro: AT-MA-00030.

Domicilio: Cuesta del Aperó, 7.

Localidad: 29.788 Nerja (Málaga).

Málaga, 19 de febrero de 2019.- La Delegada, Nuria Rodríguez Cubero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»